

JURISDICCION 40

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, en lo que respecta a sus requerimientos de asesoramiento legal a través de la Procuración del Tesoro; como así también, entender en la organización del régimen de representación y defensa del Estado a través de dicha Procuración.

Asimismo, compete al Ministerio la formalización de actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta, la intervención ante pedidos de extradición, la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales y la participación en los Convenios Internacionales de similar naturaleza.

La política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para 2006 prevé:

- Participar en el diseño de las reformas tendientes a mejorar el acceso ciudadano a la Justicia. Impulsar el Programa Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad y la creación del Centro de Orientación Jurídica al Ciudadano.
- Impulsar reformas en los Códigos penal, civil, comercial, internacional privado y aduanero promoviendo su actualización y adecuación.
- Continuar con tareas de conformación de un Digesto Jurídico Argentino Unico.
- Impulsar acuerdos para el desarrollo de legislación común en el ámbito del MERCOSUR.
- Impulsar el estudio y la elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario, así como lo vinculado a la actividad registral que lleva a cabo el Ministerio.
- Evaluar los proyectos de normas jurídicas originados en otras áreas del Poder Ejecutivo que sean sometidos a consideración del Ministerio.
- Organizar, dirigir y fiscalizar los registros de bienes y derechos de las personas y de protección de datos personales. Poner en funcionamiento efectivo la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
- Mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica a fin de garantizar el acceso rápido y cierto a las normas nacionales, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Coordinar la digitalización de la documentación de Archivos y Registros Nacionales e impulsar la utilización de la firma digital en los procesos administrativos internos y en los sistemas de atención al público.
- Dar continuidad a las tareas tendientes a evitar la utilización de documentación en formato papel dentro del Ministerio, promoviendo la eficiencia, la agilización de los trámites, la transparencia y el control ciudadano.
- Desarrollar e implementar el Plan Nacional de Gobierno Electrónico (Decreto N° 378/05) a través de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación.

En materia de Asuntos Penitenciarios:

- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social como herramienta fundamental para la reinserción social de los internos alojados en las dependencias del Servicio Penitenciario Federal.
- Gestionar la modernización y ampliación de la actual estructura del sistema penal.
- Articular las políticas criminal y penitenciaria coadyuvando a las condiciones preventivas y disuasivas del delito y desarrollando programas de tratamiento para quienes incurran en él.
- Coordinar las actividades de la Unidad Especial de Investigación del atentado terrorista contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) creada por el Decreto N° 452/00.
- Extender el sistema de gestión de calidad a las unidades penitenciarias, replicando la experiencia que permitió obtener el certificado de calidad ISO 9001:2000 en el Centro de Detención de Mujeres (Unidad N° 31).

En materia de Información Financiera:

- Entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información relevante para la prevención y neutralización del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el artículo 6° de la Ley N° 25.246, que modifica el Código Penal en materia de lavado de activos de origen delictivo; con las competencias, facultades y obligaciones establecidas por el citado cuerpo legal y su decreto reglamentario N° 169/01.
- Establecer agencias regionales conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y el Decreto N° 169/01 con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema integral de prevención del lavado de activos de origen delictivo. Ello favorecerá un vínculo operativo estrecho entre los sujetos con asiento en el interior del país, obligados a reportar información, fortaleciendo las labores de carácter preventivo encomendadas al Ministerio por la normativa vigente.
- Celebrar acuerdos y suscribir contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrar, bajo condiciones de reciprocidad, las respectivas redes informativas de carácter y objetivos similares.

En materia de Protección de Datos Personales:

- Actuar como órgano de control de la Ley N° 25.326 (Régimen Legal del Habeas Data), dictar normas administrativas y de procedimiento relativas a trámites registrales, y normas y procedimientos técnicos relativos al tratamiento y condiciones de seguridad de los archivos, registros, bases y/o bancos de datos públicos y privados, coordinando asimismo las actividades de la Administración Pública Nacional referidas a la protección de datos personales.
- Homologar los Códigos de Conducta que sean sometidos a consideración de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 25.326, previo dictamen del Consejo Consultivo,

teniendo en cuenta su adecuación a los principios reguladores del tratamiento de datos personales, la representatividad que tenga la asociación u organismo que elabora el código y su eficacia ejecutiva con relación a los operadores del sector a través de la aplicación de sanciones.

- Desarrollar las relaciones institucionales a través de una fuerte vinculación con las agencias extranjeras de protección de datos, la realización de encuentros y seminarios para el desarrollo académico de la materia y la asistencia a reuniones y congresos especializados en la protección de datos.
- Organizar la 28ª Conferencia Internacional de Protección de Datos que tendrá lugar en Buenos Aires en el mes de octubre de 2006.
- Atender las denuncias y reclamos que se interpongan en relación al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley N° 25.326, imponiendo las sanciones administrativas que en su caso correspondan por la violación a las disposiciones de dicha Ley y del Decreto N° 1.558/01.
- Impulsar la constitución de la Red Argentina y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.

En materia de Lucha contra la Corrupción:

- Desarrollar y profundizar los vínculos con órganos rectores de la Administración Pública Nacional, impulsando la ejecución efectiva de las políticas de transparencia y control anticorrupción tanto entre ellos como entre las provincias.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas que permiten intervenir en la elaboración de proyectos de mejora de gestión del resto de los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana para la definición de las políticas públicas.
- Impulsar la implementación de mecanismos que garanticen la transparencia en los sistemas de compras y contrataciones públicas.
- Promover la creación de normativa que otorgue viabilidad a las intervenciones de la Oficina Anticorrupción y promueva políticas, sistemas y/o mecanismos de control de la corrupción y de transparencia en la gestión pública.
- Incrementar la difusión de las políticas anticorrupción dando a conocer a la opinión pública la eficacia alcanzada en el ahorro de recursos públicos.
- Dar continuidad a las acciones encaradas desde la Oficina Anticorrupción ante los organismos internacionales en materias de su competencia.
- Promover la eficiencia y efectividad de las acciones contra la corrupción en la Administración Pública Nacional, optimizando la utilización de los recursos públicos para la ejecución de las políticas.
- Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorando a los organismos públicos para su implementación.

- Controlar y evaluar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos, así como los casos en los que pudiera existir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- Prestar asistencia para el diseño de mecanismos de transparencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de toda la Administración Pública Nacional.
- Desarrollar proyectos para la incorporación de contenidos vinculados a la ética pública, la transparencia y las políticas anticorrupción en los distintos niveles educativos.
- Continuar implementando políticas de transparencia y prevención de la corrupción en las distintas provincias del país.
- Proseguir con las acciones tendientes a fortalecer el papel alcanzado por la Oficina Anticorrupción como referente en el ámbito internacional.

En el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación:

- Garantizar la aplicación de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la gestión jurídica del Estado y sus entes.
- Ejercer y dirigir la gestión judicial del Estado en el ámbito interno e internacional, instruyendo y adoptando los procedimientos que aseguren la conducción de la gestión jurídica y la evaluación de los resultados alcanzados por los servicios jurídicos permanentes del Estado.
- Realizar las investigaciones administrativas del personal superior del Estado.
- Desarrollar los subsistemas destinados a proveer información oportuna y confiable sobre la actividad jurídica del Estado, cuya gestión se encuentre encomendada directamente a los servicios jurídicos permanentes.
- Regular las operaciones de gestión, control y capacitación de los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos dependientes en toda cuestión jurídica suscitada en ocasión de la emisión de actos estatales, con carácter previo a su emisión; el control preventivo de legalidad es competencia del Procurador del Tesoro de la Nación, en su carácter de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Ejercer la representación, el patrocinio y la supervisión de los juicios en los cuales el Estado o sus entes sean parte, ante tribunales nacionales o extranjeros. Ejercer la representación del Estado ante los tribunales arbitrales constituidos bajo las Reglas del Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, y ante arbitrajes "ad hoc".
- Entender en el control de la litigiosidad del Estado a cargo de los servicios jurídicos permanentes, integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, y dirigir el Sistema Único de Información y Registro de todos los juicios en los que el Estado Nacional y sus entes sean parte.

- Instruir los sumarios de los funcionarios de la Administración Pública. Resolver los recursos referidos a los sumarios resueltos por otras jurisdicciones cuando el sumariado optare por ello. Auditar y promover la optimización de las tareas de las oficinas de sumarios y capacitar a los abogados que las integran.
- Optimizar la tarea del Cuerpo de Abogados del Estado mediante instrucciones referidas a los aspectos jurídicos de sus funciones, y organizar a través de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado la capacitación y actualización mediante cursos, talleres, seminarios e investigaciones vinculados a su actividad.

En materia de Política contra la Criminalidad:

- Promover acciones y programas destinados a consolidar la planificación y el desarrollo de la política contra la criminalidad a nivel nacional.
- Impulsar reformas legislativas en los Códigos vinculados al área de su competencia promoviendo su actualización y adecuación.
- Impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común en materia de política contra la criminalidad para el ámbito del MERCOSUR y organismos internacionales. Reforzar el ejercicio de la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Elaborar la reformulación conceptual de la estrategia de prevención social del delito. Promover a su desarrollo.
- Impulsar el tratamiento parlamentario del proyecto relativo al Juicio por Jurados. Promover la difusión del sistema y su capacitación.
- Diseñar un Plan Nacional sobre Criminalidad Transnacional que contemple especialmente leyes de lavado de dinero, terrorismo y trata de personas y bienes.
- Reformular conceptualmente la estrategia de prevención social del delito.

En materia de Derechos Humanos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de los derechos de incidencia colectiva en general, interviniendo asimismo de acuerdo a lo que su cumplimiento exija.
- Obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar a través del Archivo Nacional de la Memoria informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino, así como sobre la respuesta social e institucional a dichas violaciones. Administrar el Archivo Nacional de la Memoria.
- Garantizar la protección y la defensa de los derechos humanos de todos los habitantes de la república, con independencia de su lugar de residencia, a través de la creación de Delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos en todas las provincias.

- Ejercer la representación del país ante los organismos internacionales de derechos humanos.
- Coordinar las acciones vinculadas a la protección, fomento y difusión de las políticas de derechos humanos, igualdad de oportunidades, mujer, niñez y adolescencia, pueblos indígenas y refugiados, así como las destinadas a personas con capacidades diferentes en la República Argentina; junto con los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, vinculados a la temática de referencia.
- Intervenir en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones relativas a los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva; junto con organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a la materia.
- Brindar información a las personas físicas o jurídicas con interés legítimo sobre los registros obrantes en los archivos de la CONADEP. Intervenir en la tramitación de lo dispuesto por las Leyes Nº 24.043 (Indemnizaciones) y Nº 24.411 (Desaparición de personas. Beneficios a percibir) y sus modificatorias, así como por la Ley Nº 25.914 (Indemnizaciones. Hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas).
- Promover, proteger y garantizar el ejercicio del pleno derecho a la identidad.
- Confeccionar el Registro Único de Desaparecidos y Fallecidos a causa del accionar represivo.
- Responder a los requerimientos de información en la materia formulados por autoridades nacionales e internacionales, interviniendo asimismo en la elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país a ser presentados ante los Comités de las Convenciones de Derechos Humanos ratificadas por el país.
- Elaborar y remitir informes a solicitud de los magistrados a cargo de las causas judiciales vinculadas al accionar represivo ilegal de organismos y funcionarios del Estado durante el período 1976-1983.
- Coordinar, prestar asistencia técnica y formular propuestas de ejes temáticos prioritarios al Consejo Federal de Derechos Humanos, garantizando el goce efectivo de los derechos humanos en todo el territorio de la República Argentina a través de un sistema de articulación permanente entre la Nación y las Provincias.
- Responder a solicitudes de información de organismos de derechos humanos, investigadores, estudiantes y público en general a través del Centro de Documentación y Biblioteca.
- Interactuar con las organizaciones no gubernamentales consensuando métodos y procedimientos que aporten al esclarecimiento sobre el destino final de los desaparecidos.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en la que puedan verse afectados los derechos humanos, incluidas aquellas vinculadas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables o aplicación del derecho internacional humanitario.
- Realizar actividades de mediación en conflictos sociales en los que estén comprometidos derechos sociales y/o colectivos.
- Sostener la ejecución de las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes Nº 24.043, Nº 24.411 y Nº 25.192 (Indemnizaciones. Levantamiento Cívico del 9 y 12 de junio de 1956).

- Instrumentar el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo y Otras formas de Intolerancia y el Plan de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Poner el funcionamiento las Delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del interior del país que aún no estuviesen funcionando.
- Proveer apoyo técnico-administrativo a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) creada por Ley N° 24.457, así como al Banco Nacional de Datos Genéticos.
- Ejecutar el Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y Delitos contra su Identidad y el Programa Nacional Anti Impunidad.
- Releva la situación de los derechos humanos en el país y elaborar el Informe Argentino de los Derechos Humanos, manteniéndolo actualizado.
- Disponer beneficios de apoyo económico a terceros en la materia de su competencia.

El Servicio Penitenciario Federal obtiene su razón de ser de la ejecución de las penas privativas de libertad, siendo su misión la custodia, guarda, trato y tratamiento de los privados y privadas de la libertad. La finalidad de la pena privativa de libertad es procurar que el condenado adquiera capacidad para comprender y respetar la ley en beneficio del resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público, y en el marco de las leyes e instituciones que garantizan su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

En consecuencia, el presupuesto institucional se reafirma como herramienta de planeamiento de un cumplimiento eficaz de la misión del organismo, de acuerdo a los principios rectores del resguardo de los derechos de los internos, la ética y el desempeño profesional del personal penitenciario, y la exposición de una gestión transparente que otorgue mayor confianza social a la labor institucional.

Durante el ejercicio 2006, el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Desarrollar sistemas de prevención, supervisión y control del ejercicio profesional en resguardo de la ética del personal penitenciario.
- Implantar un sistema de gestión basado en la programación y la evaluación del desempeño, sustentado en principios de transparencia en el ejercicio de la función pública, favoreciendo una mayor confianza social así como la eficacia institucional.
- Impulsar la integración de las políticas de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en los ámbitos provincial, nacional y supranacional.
- Optimizar la relación agente-interno mediante la ampliación de la planta de personal, garantizando asimismo una adecuada dotación en las nuevas unidades penitenciarias que se habiliten.
- Poner en marcha y garantizar el funcionamiento del Hospital Penitenciario Central a fin de prestar asistencia sanitaria a los internos con las medidas de seguridad que ello requiere.
- Procurar, a través de la renovación del parque automotor, la disminución de los factores de riesgo a los que están expuestos los internos, el personal penitenciario y el orden público

con motivo del traslado de los primeros ante los requerimientos judiciales y/o por razones de seguridad penitenciaria.

- Apoyar la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales en lo relativo a las tareas de reinserción social que refuerzan los avances realizados a partir del programa de readaptación social para los internos, conforme el Decreto N° 807/04 que reglamenta el artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.
- Continuar entregando becas a los cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación, a fin de que concreten la capacitación necesaria en materia de tratamiento penitenciario para su posterior desempeño en los establecimientos carcelarios.

La misión primaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal es desarrollar todo tipo de actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles federales, colaborando con la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, donde se prevé que los internos adquieran hábitos y capacidades laborales que favorezcan su reinserción social al momento de recuperar la libertad. En términos generales, la actividad del Ente se desarrolla a través del Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social, en el marco del Plan Federal de Seguridad y Justicia.

El Organismo también abastece al Servicio Penitenciario Federal de alimentos para los internos alojados en las unidades carcelarias, a la vez que presta distintos servicios de mantenimiento general, tales como plomería, albañilería, pintura, electricidad, reparación de automotores, mantenimiento de parques y jardines, reparación de equipos de frío, limpieza general de las unidades, etc.

Los talleres dependientes del Organismo generan productos primarios de la canasta familiar, muebles, productos de consumo en general y servicios no personales (técnicos, de reparación y/o comerciales) destinados a organismos de la Administración Nacional, al personal del Servicio Penitenciario Federal y a terceros. En este marco, el Ente se propone modernizar dichos talleres productivos a fin de lograr procesos de elaboración eficientes que permitan llegar al mercado consumidor con productos de primera calidad y precios competitivos.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2006 se dirigirá a:

- Proseguir equipando a los talleres de laborterapia con maquinarias de producción modernas y la construcción de instalaciones adecuadas para la confección, fabricación y elaboración de productos.
- Instruir mediante cursos de capacitación en las distintas áreas productivas a agentes penitenciarios que se desempeñan como maestros de taller y a internos trabajadores, favoreciendo asimismo la incorporación de agentes que cuenten con alguna especialidad.

- Optimizar la compra de insumos con el objeto de incorporar a los talleres a la mayor cantidad de internos del Servicio Penitenciario Federal, dotándolos de calificaciones y conocimientos de distintos oficios que faciliten las tareas de resocialización iniciadas por dicho organismo, en el marco del Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y readaptación social, con el fin de profundizar el desarrollo de distintas actividades que permitan la creación de mayores puestos de trabajo para los internos.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>690.973.923</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>287.909.461</b>
Personal Permanente	275.837.640
Servicios Extraordinarios	162.570
Asignaciones Familiares	8.858.890
Asistencia Social al Personal	780.333
Gabinete de autoridades superiores	2.084.628
Personal contratado	185.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>44.391.752</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.902.946
Textiles y Vestuario	4.348.302
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.034.825
Productos de Cuero y Caucho	566.328
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.936.484
Productos de Minerales No Metálicos	712.538
Productos Metálicos	1.094.182
Minerales	24.684
Otros Bienes de Consumo	3.771.463
<b>Servicios No Personales</b>	<b>136.558.810</b>
Servicios Básicos	16.312.853
Alquileres y Derechos	72.830.790
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.869.727
Servicios Técnicos y Profesionales	21.584.548
Servicios Comerciales y Financieros	3.731.229
Pasajes y Viáticos	6.377.071
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.174.192
Otros Servicios	6.678.400
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.144.900</b>
Bienes Preexistentes	196.984
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	9.233.834
Equipo Militar y de Seguridad	17.020
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	71.287
Semovientes	24.000
Activos Intangibles	1.331.775

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>158.181.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.432.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	196.000
Transferencias a la Administración Nacional	98.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.428.000
Transferencias al Exterior	467.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>52.788.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	52.729.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	59.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4001</b>	<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>		<b>208.617.489</b>
01	Actividades Centrales		30.985.239
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	75.533.941
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Justicia	13.287.879
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	8.656.302
23	Mediación	Dirección de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.413.357
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	20.472.075
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	2.522.275
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	2.958.421
99	Erogaciones Figurativas		52.788.000
<b>4002</b>	<b>Servicio Penitenciario Federal</b>		<b>482.356.434</b>
01	Actividades Centrales		49.511.936
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	248.770.959
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	145.042.485
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	24.923.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	14.108.054
<b>TOTAL</b>			<b>690.973.923</b>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>208.617.489</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>45.012.000</b>
Personal Permanente	41.572.372
Asignaciones Familiares	951.000
Asistencia Social al Personal	239.000
Gabinete de autoridades superiores	2.084.628
Personal contratado	165.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.599.424</b>
Textiles y Vestuario	29.864
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.208.631
Productos de Cuero y Caucho	376
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	179.372
Productos de Minerales No Metálicos	1.086
Productos Metálicos	52.002
Otros Bienes de Consumo	1.128.093
<b>Servicios No Personales</b>	<b>92.118.165</b>
Servicios Básicos	3.879.809
Alquileres y Derechos	72.725.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.205.480
Servicios Técnicos y Profesionales	2.359.734
Servicios Comerciales y Financieros	2.956.354
Pasajes y Viáticos	3.491.363
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.113.295
Otros Servicios	1.386.330
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.151.900</b>
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	4.336.838
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	71.287
Activos Intangibles	473.775

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>10.948.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.403.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	196.000
Transferencias a la Administración Nacional	98.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	224.000
Transferencias al Exterior	467.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>52.788.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	52.729.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	59.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>208.617.489</b>
Actividades Centrales	30.985.239
Política e Infraestructura Penitenciaria	75.533.941
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	13.287.879
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	8.656.302
Mediación	1.413.357
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	20.472.075
Controles Anticorrupción	2.522.275
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	2.958.421
Erogaciones Figurativas	52.788.000

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.451	1.451	0	0	0	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales contemplan principalmente los servicios administrativos y de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	248
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	251
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.279.969
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	1.356.230
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	26.019.876
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1.284.842
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	774.322
<b>Proyectos:</b>			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
<b>TOTAL</b>			<b>30.985.239</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.985.239</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.219.202</b>
Personal Permanente	15.444.222
Asignaciones Familiares	195.400
Asistencia Social al Personal	126.400
Gabinete de autoridades superiores	453.180
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>974.651</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	399.044
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	113.992
Otros Bienes de Consumo	461.615
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.833.129</b>
Servicios Básicos	3.684.000
Alquileres y Derechos	1.640.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	35.000
Servicios Comerciales y Financieros	222.455
Pasajes y Viáticos	334.944
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	257.200
Otros Servicios	559.530
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.958.257</b>
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	3.597.525
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.532
Activos Intangibles	60.200

PROGRAMA 18  
**POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS  
PENITENCIARIOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa abarca la totalidad de las fases, en sus aspectos jurídicos, de la política criminal desde la prevención del delito hasta la rehabilitación y reinserción del delincuente.

Para ello se realizan investigaciones criminológicas, de violencia y de victimización, registro de reincidencias, transferencias tecnológicas a provincias y municipios, generación de proyectos de normas acordes a los cambios de la realidad y los resultados de las investigaciones, adecuada contención y rehabilitación de los delincuentes, etc.

Los objetivos generales persiguen un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura, a fin de dar respuesta a la demanda de la sociedad en cuanto a contener el crecimiento del delito y de la violencia delictiva que la propia crisis social genera, y readaptar a quienes hayan delinquido, brindándoles elementos y alternativas para una nueva inserción social.

Se procura proseguir con la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito, cuyo componente fundamental es la capacitación en acción de autoridades locales para su ejecución, continuar su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de Morón, Hurlingham, Quilmes, Florencio Varela y San Martín, previendo su extensión a otros municipios del conurbano bonaerense, así como a las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Además, se continuará con las investigaciones criminológicas, de violencia y victimización, la mejora de la política de reinserción social de los internos de institutos penitenciarios y el mantenimiento en correcto estado de salud psicofísica de los mismos. Se proseguirá con la política de capacitación y formación del personal del Servicio Penitenciario Federal, y la revisión y actualización de la normativa que regula la actividad.

Se controlará el estado de obra de los complejos penitenciarios, se elaborará un plan de reubicación de establecimientos penitenciarios que no implique un incremento de las

erogaciones, se fortalecerá el Sistema Nacional de Información Criminológica, se continuará con la ejecución del Programa Nacional de Criminalística y el Programa de Protección a Testigos, se propiciará la incorporación de nuevas sanciones alternativas a las penas privativas de libertad, con el fin de desarrollar métodos más eficaces y económicos de rehabilitación de delincuentes.

Se continuará con el abordaje de la problemática de violencia en los establecimientos educativos, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el aliento de la elaboración, proyección y ejecución del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, promover y participar de encuentros temáticos para intercambio de experiencias, y formación, tanto a nivel nacional como supranacional.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 199

TOTAL PROGRAMA

201

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	72.336.632
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	1.129.265
04	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia	2.068.044
<b>TOTAL</b>			<b>75.533.941</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>75.533.941</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.379.333</b>
Personal Permanente	3.891.419
Asignaciones Familiares	103.570
Asistencia Social al Personal	21.800
Gabinete de autoridades superiores	362.544
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>60.236</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	43.442
Productos de Cuero y Caucho	376
Otros Bienes de Consumo	16.418
<b>Servicios No Personales</b>	<b>70.094.372</b>
Alquileres y Derechos	69.665.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.340
Pasajes y Viáticos	24.032
Otros Servicios	400.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000

PROGRAMA 19

**REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA  
INSTITUCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa tienden a:

Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Congreso de la Nación y organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.

Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la organización del Poder Judicial, del Ministerio Público y en el nombramiento de sus magistrados.

Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la intervención que requieran los litigios en los que los intereses del Estado Nacional puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio.

Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción, elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo.

Desarrollar las actividades de colaboración en materia de su competencia con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación de apoyo y cooperación para optimizar la realización de sus tareas.

Supervisar el total funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria correspondientes al ámbito de competencia de este ministerio.

Optimizar la calidad de gestión de los registros a su cargo (Registro de la Propiedad Inmueble; Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; Dirección Nacional del Derecho de Autor), reorganizándolos e informatizando la actividad, disminuyendo el costo de servicio, mejorando la atención al público, y prosiguiendo con todos los programas de regulación y control registral.

Por otra parte, se proseguirá con el Digesto Jurídico Argentino y se promoverá la conformación de políticas de seguimiento e incorporación de normativa conjuntamente con el Congreso Nacional.

El Programa Integral de Reforma Judicial proseguirá con sus objetivos y se centrará en cuatro grandes áreas:

- Construcción de consensos y generación de políticas de Estado
- Acceso a la Justicia
- Cooperación interjurisdiccional
- Transparencia y difusión a la comunidad

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	595
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	599
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Justicia	1.724.137
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	3.128.853
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal	3.373.329
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	396.667
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	758.739
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios	2.638.401
07	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica	768.973
08	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	498.780
<b>TOTAL</b>			<b>13.287.879</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.287.879</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.581.288</b>
Personal Permanente	11.780.924
Asignaciones Familiares	390.620
Asistencia Social al Personal	47.200
Gabinete de autoridades superiores	362.544
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>489.591</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	263.503
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.998
Productos de Minerales No Metálicos	1.086
Productos Metálicos	7.152
Otros Bienes de Consumo	210.852
<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.000</b>
Alquileres y Derechos	6.000
Pasajes y Viáticos	14.000
<b>Transferencias</b>	<b>197.000</b>
Transferencias al Exterior	197.000

PROGRAMA 21  
**DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL  
ESTADO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL  
GOBIERNO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Optimizar la calidad técnica del asesoramiento que se brinda al Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de la representación y defensa del Estado Nacional en juicio.
- Mejorar la calidad de gestión judicial del Estado y promover la modernización tecnológica de los instrumentos de gestión.
- Optimizar el registro y la auditoría de los juicios del Estado.
- Incrementar la excelencia del servicio de formación superior del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Avanzar en la informatización de la gestión administrativa y de las comunicaciones del organismo.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 7

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 197

TOTAL PROGRAMA

204

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	7.803.206
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	853.096
<b>TOTAL</b>			<b>8.656.302</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.656.302</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.903.581</b>
Personal Permanente	5.455.435
Asignaciones Familiares	119.120
Asistencia Social al Personal	11.800
Gabinete de Autoridades Superiores	317.226
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>288.892</b>
Textiles y Vestuario	29.864
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.006
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.756
Otros Bienes de Consumo	160.266
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.427.329</b>
Servicios Básicos	95.809
Alquileres y Derechos	2.310
Servicios Técnicos y Profesionales	1.546.206
Servicios Comerciales y Financieros	14.351
Pasajes y Viáticos	685.853
Otros Servicios	82.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>36.500</b>
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	36.500

**PROGRAMA 23  
MEDIACION**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PROMOCION DE METODOS PARTICIPATIVOS DE  
JUSTICIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza, y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley N° 24.573 se establece su implementación previa a todo juicio y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del Estado.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	8.226
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	2.056

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón 22

TOTAL PROGRAMA 22

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.413.357</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>578.342</b>
Personal Permanente	541.592
Asignaciones Familiares	34.950
Asistencia Social al Personal	1.800
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.225</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.093
Otros Bienes de Consumo	3.132
<b>Servicios No Personales</b>	<b>825.790</b>
Servicios Básicos	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	183.390
Servicios Comerciales y Financieros	216.000
Pasajes y Viáticos	326.400

PROGRAMA 26

**PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Derechos Humanos tiene por finalidad promover, proteger, fortalecer y difundir los derechos humanos en todo el territorio de la Nación, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula la materia.

Para ello: planifica, elabora, ejecuta y monitorea políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, la equidad, la niñez y adolescencia, los refugiados y las personas con capacidades diferentes en la República Argentina, a la vez que coordina tales acciones con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

Ejerce la representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Realiza la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones que atañan a los derechos humanos que la Secretaría de Derechos Humanos custodia.

Vela por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito nacional, implementando el cumplimiento de leyes de carácter reparatorio dictadas, o a dictarse en la materia, y mantiene actualizadas los registros y archivos vinculados a las Leyes Nº 24.043, Nº 24.441, Nº 24.431, Nº 24.499, Nº 24.823, Nº 25.192, Nº 25.457 y Nº 25.497.

Coordina el Consejo Federal de Derechos Humanos e instituye Delegaciones y Observatorios de la Secretaría de Derechos Humanos en las provincias.

Además, desde el dictado del Decreto Nº 1.259/03, recolecta, actualiza, preserva y digitaliza los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, a través del Archivo Nacional de la Memoria.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	60
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

64

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	19.987.510
02	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría Ejecutiva del Archivo Nacional de la Memoria	484.565
<b>TOTAL</b>			<b>20.472.075</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.472.075</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.005.892</b>
Personal Permanente	1.592.228
Asignaciones Familiares	41.120
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	362.544
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>387.051</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.582
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.626
Otros Bienes de Consumo	182.843
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.538.830</b>
Alquileres y Derechos	1.412.490
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.010.500
Servicios Técnicos y Profesionales	556.738
Servicios Comerciales y Financieros	2.496.208
Pasajes y Viáticos	2.062.894
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.059.302</b>
Maquinaria y Equipo	674.402
Activos Intangibles	384.900
<b>Transferencias</b>	<b>9.481.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.403.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	196.000
Transferencias a la Administración Nacional	98.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	224.000

## PROGRAMA 27 CONTROLES ANTICORRUPCION

### UNIDAD EJECUTORA OFICINA ANTICORRUPCION

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

Proponer mecanismos tendientes a prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública con el objeto de maximizar y optimizar la eficiencia en la utilización de recursos del erario público.

Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales que impulsan las acciones de prevención y las de promoción de la sanción, mediante capacitación de los funcionarios de la Oficina Anticorrupción (O.A.) e implementación de circuitos administrativos que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los integrantes.

Continuar y profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades.

Controlar a través de las declaraciones juradas y otros instrumentos la evolución patrimonial de los funcionarios a fin de detectar posibles situaciones de enriquecimiento ilícito.

Continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, optimizando las bases de datos a fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de conflictos de intereses o enriquecimiento ilícito.

Impulsar medidas que ayuden a la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, tanto mediante el incentivo a la producción de denuncias de potenciales irregularidades y/o detección de oficio de las mismas, así como mediante su correspondiente investigación e impulso judicial y administrativo, si correspondiera.

Impulsar la participación de la Oficina Anticorrupción (O.A.) en los diversos foros multinacionales: entre ellos, en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e

implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) (seguimiento del Programa Interamericano para Combatir la Corrupción), incentivando y cooperando en la ejecución de las tareas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC; en la Alianza Regional; y en GAFI y GAFISUD.

Continuar con la participación de la O.A. en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (ratificación e implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE).

Impulsar, en el marco de las competencias de la Oficina Anticorrupción (O.A.), la ratificación y posterior implementación de la Convención de la ONU contra la Corrupción, participando de los grupos de trabajo que de ella deriven.

Proseguir con la implementación, junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de las actividades relacionadas con el Memorándum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.

Continuar avanzando en la implementación de las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades, sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.

Efectuar el diseño de diagnósticos, recomendaciones y asistencia técnica para la implementación de planes de transparencia en organismos de la Administración Pública Nacional y de otras jurisdicciones provinciales o municipales (Dirección General de Aduanas; Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias, Municipalidad de Avellaneda, Municipalidad de Morón, etc.).

Desarrollar mecanismos de participación de la ciudadanía en la definición de políticas públicas.

Desarrollar programas de incorporación de contenidos de ética pública, transparencia y políticas anticorrupción en los distintos niveles educativos.

Desarrollar diagnósticos, seminarios y asistencia técnica a gobiernos, sociedad civil y universidades de provincias.

Continuar interviniendo en procesos de compras y licitaciones públicas con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios, y durante el proceso de selección de contratistas.

Organizar talleres de elaboración participada de normas (elaboración y presentación de anteproyectos normativos: Reforma de la Ley de Ética Pública, Reformas al Código Penal, normas aplicables a contrataciones públicas, Servicios de Inteligencia, Responsabilidad de Personas jurídicas, Normas sobre recupero de activos de origen ilícito, etc.).

Implementar el Decreto N° 1.172/03 en todas las áreas del MJyDH en ejercicio de las funciones de enlace con la autoridad de aplicación de dicho decreto.

Desarrollar medidas eficaces para garantizar el derecho de Acceso a la Información en el ámbito de la Oficina Anticorrupción (O.A.)

Generar un cuerpo de expertos en investigación de hechos de corrupción mediante la capacitación permanente de los investigadores. Ello, no sólo a los efectos de optimizar los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo en la OA, sino también, a los fines de que se transformen en referentes de este tipo de investigación, tanto para tareas de asesoramiento a organismos nacionales o provinciales, como a organizaciones civiles si fuera necesario.

Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción, y en particular, de aquellas en las que la OA desempeñe el rol de querellante. En esa dirección, resulta fundamental impulsar los procesos mediante las presentaciones necesarias a fin de evitar que los sumarios se traben en la etapa de instrucción, y llegar del modo más rápido posible a la realización del juicio oral y a la obtención de condenas.

Generar elementos de prueba para aportar a las causas judiciales y capitalizar al máximo la posibilidad de que los integrantes de la O.A. vayan al lugar de los hechos o aquellos otros lugares en que la prueba pueda producirse; recibir declaración a los integrantes de la administración pública nacional; contar con la colaboración de los organismos que integran esa administración, tanto en el país, como en el extranjero, etc.

Colaborar con la justicia en todo aquello que competa a medidas de prueba o actos de la instrucción que involucren de alguna manera para su realización al Poder Ejecutivo.

Fomentar la realización de denuncias por los particulares mediante el establecimiento de canales de diálogo permanentes con la población, a los efectos de informar las tareas realizadas por la O.A. y las vías existentes para denunciar.

Generar los mecanismos necesarios para dar respuesta a aquellos denunciantes que pretendan mantener en reserva su identidad por razones atendibles.

Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la administración pública nacional en el interior del país, produciendo elementos de prueba en el lugar de los hechos y efectuando un seguimiento de las causas judiciales abiertas para investigarlos.

Afianzar la relación con los organismos de control de la administración pública nacional, de modo tal de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción, y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.

Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la administración pública nacional.

Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción o quienes se beneficiaron con su actuar.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	49
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	52
----------------	----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.522.275</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.586.728</b>
Personal Permanente	1.321.398
Asignaciones Familiares	28.740
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	226.590
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>82.952</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	82.952
<b>Servicios No Personales</b>	<b>852.595</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	846.595

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE  
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos generales y fundamentos primarios de la política de la Unidad de Información Financiera (UIF) son:

El programa, que funciona en el marco de la Ley N° 25.246 se encarga de recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, a los efectos de prevenir e impedir este tipo de delitos, contemplados en el Artículo 6° de la mencionada Ley y su Decreto reglamentario N° 169/01.

A nivel internacional, y a partir de la nueva metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una Unidad de Información Financiera, adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas, conformada por integrantes con alta especialización técnica, con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras, tratada en forma multidisciplinaria, para poder defenderse de la agresión y crecimiento del crimen organizado, e impedir con ello la vulnerabilidad de las instituciones y actuando con un alto grado de reserva en su tratamiento.

Se la concibe como un organismo técnicamente calificado, que actúa como intermediario entre el sistema financiero y de negocios y las instituciones judiciales, aportándoles a éstas información ya analizada y tratada profesionalmente, lo que evita la promoción de causas sin contarse con pruebas y elementos de convicción suficientes.

Los objetivos para el año 2006 son los siguientes:

- Continuar recibiendo, solicitando y archivando información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitirle obligatoriamente los sujetos identificados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246 (organismos públicos específicos de

control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar y demás sujetos indicados en el artículo referido).

- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246.
- Disponer el análisis y tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados ya indicados y de las declaraciones voluntarias.
- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley N° 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley citada.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246.
- Establecer agencias regionales conforme lo establecido en la Ley N° 25.246 y en el Decreto N° 169/2001 con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema de prevención contra el lavado de activos de origen delictivo integral, estableciendo de ese modo un vínculo operativo estrecho entre los sujetos obligados a reportar con asiento en el interior del país, orientado a fortalecer las labores de carácter preventivo encomendadas a dicha Unidad, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente
- Conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrársela y con la que reciba por su actividad.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrarse en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.
- Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.

- Efectiva participación de esta Unidad en el Grupo Egmont, que nuclea a las distintas Unidades de Inteligencia en materia de lavado de activos del mundo, lo cual supone entre otras obligaciones las de: estimular el intercambio de información con otros organismos similares; desarrollar actividades y/o iniciativas de capacitación con carácter periódico; comprometerse a participar en las reuniones llevadas a cabo en el seno del Grupo; como así también, considerar la posibilidad de ofrecer ser sede de las reuniones plenarias. En cuanto a la difusión, la participación de la Unidad Información Financiera (UIF) en el Grupo Egmont, supone el compromiso de elaborar documentos, informes y otros materiales concernientes a las actividades del Grupo, con la finalidad de que sean utilizados en presentaciones ante la opinión pública y la prensa.
- Diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los sujetos obligados a informar, individualizados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

58

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.958.421</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.757.634</b>
Personal Permanente	1.545.154
Asignaciones Familiares	37.480
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	165.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>306.826</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	169.009
Productos Metálicos	44.850
Otros Bienes de Consumo	92.967
<b>Servicios No Personales</b>	<b>526.120</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	88.980
Servicios Técnicos y Profesionales	38.400
Servicios Comerciales y Financieros	2.000
Pasajes y Viáticos	43.240
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.500
Otros Servicios	344.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>97.841</b>
Maquinaria y Equipo	64.911
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.255
Activos Intangibles	28.675
<b>Transferencias</b>	<b>270.000</b>
Transferencias al Exterior	270.000

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

---

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Tesoro Nacional y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros		834.000
03	Otras Erogaciones Figurativas		51.954.000
<b>TOTAL</b>			<b>52.788.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>52.788.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>52.788.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	52.729.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	59.000

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>482.356.434</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>242.897.461</b>
Personal Permanente	234.265.268
Servicios Extraordinarios	162.570
Asignaciones Familiares	7.907.890
Asistencia Social al Personal	541.333
Personal contratado	20.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>41.792.328</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.902.946
Textiles y Vestuario	4.318.438
Productos de Papel, Cartón e Impresos	826.194
Productos de Cuero y Caucho	565.952
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.757.112
Productos de Minerales No Metálicos	711.452
Productos Metálicos	1.042.180
Minerales	24.684
Otros Bienes de Consumo	2.643.370
<b>Servicios No Personales</b>	<b>44.440.645</b>
Servicios Básicos	12.433.044
Alquileres y Derechos	104.990
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.664.247
Servicios Técnicos y Profesionales	19.224.814
Servicios Comerciales y Financieros	774.875
Pasajes y Viáticos	2.885.708
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.060.897
Otros Servicios	5.292.070
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.993.000</b>
Bienes Preexistentes	196.984
Maquinaria y Equipo	4.896.996
Equipo Militar y de Seguridad	17.020
Semovientes	24.000
Activos Intangibles	858.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>147.233.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	145.029.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.204.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>482.356.434</b>
Actividades Centrales	49.511.936
Seguridad y Rehabilitación del Interno	248.770.959
Pagos a Retirados y Pensionados	145.042.485
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	24.923.000
Formación y Capacitación	14.108.054

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	9.655	9.655	0	1.300	1.300	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal, se atienden los gastos de dirección y administración del organismo.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	4
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	938
TOTAL PROGRAMA	942

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	49.511.936
<b>TOTAL</b>			<b>49.511.936</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>49.511.936</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>25.924.703</b>
Personal Permanente	22.600.713
Servicios Extraordinarios	162.570
Asignaciones Familiares	2.856.740
Asistencia Social al Personal	304.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.116.140</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.034.832
Textiles y Vestuario	688
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.578
Productos de Cuero y Caucho	3.834
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.760
Productos de Minerales No Metálicos	708
Productos Metálicos	1.706
Minerales	58
Otros Bienes de Consumo	18.976
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.330.799</b>
Servicios Básicos	12.390.044
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	293.435
Servicios Técnicos y Profesionales	110
Servicios Comerciales y Financieros	704.091
Pasajes y Viáticos	2.848.216
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.057.097
Otros Servicios	37.806
<b>Bienes de Uso</b>	<b>868.294</b>
Maquinaria y Equipo	17.028
Equipo Militar y de Seguridad	266
Activos Intangibles	851.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.272.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.068.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.204.000

PROGRAMA 16  
**SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados en la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el Cuerpo de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales, a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

Los programas presupuestarios en ejecución se alinean a la firme determinación de promover, planificar, dirigir y supervisar las acciones enmarcadas dentro de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 y la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	775
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.603
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.700

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	340	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón		117
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	7.718	
TOTAL PROGRAMA	8.058	117

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	49.807.620
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	10.169.920
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	188.793.419
<b>TOTAL</b>			<b>248.770.959</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>248.770.959</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>203.155.734</b>
Personal Permanente	197.986.187
Asignaciones Familiares	4.950.430
Asistencia Social al Personal	219.117
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>35.442.743</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.922.857
Textiles y Vestuario	3.446.912
Productos de Papel, Cartón e Impresos	670.350
Productos de Cuero y Caucho	422.116
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.325.614
Productos de Minerales No Metálicos	581.942
Productos Metálicos	731.386
Minerales	14.626
Otros Bienes de Consumo	2.326.940
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.498.582</b>
Alquileres y Derechos	104.990
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.083.812
Servicios Técnicos y Profesionales	20.704
Servicios Comerciales y Financieros	30.784
Pasajes y Viáticos	4.328
Otros Servicios	5.253.964
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.673.900</b>
Bienes Preexistentes	196.984
Maquinaria y Equipo	3.460.162
Equipo Militar y de Seguridad	16.754

**PROGRAMA 17**  
**PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros a través de los cuales se asegura la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.775
Atención de Retiros	Retirado	7.035

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón

67

TOTAL PROGRAMA

67

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>145.042.485</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.825.013</b>
Personal Permanente	1.807.442
Asignaciones Familiares	15.560
Asistencia Social al Personal	2.011
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.972</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.322
Otros Bienes de Consumo	4.650
<b>Servicios No Personales</b>	<b>54.500</b>
Servicios Básicos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.400
Pasajes y Viáticos	1.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	800
Otros Servicios	300
<b>Transferencias</b>	<b>143.154.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	143.154.000

PROGRAMA 24

**COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA  
LABORTERAPIA DE INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa, conforme a la Ley N° 24.372, consiste en la adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal, mediante el acondicionamiento y modernización de los procesos productivos llevados a cabo en los diversos talleres, como así también, la colaboración en el tratamiento penitenciario de carácter esencial en la readaptación del interno.

A fin de alcanzar dichos logros, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidades del trabajo carcelario, con especial atención a todo lo vinculado a las medidas de seguridad e higiene laboral, procurando la ocupación de la mayor cantidad posible de mano de obra, internos condenados e internos procesados, que voluntariamente manifiestan su deseo de trabajar.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La implementación de nuevas actividades laborales, que incluyan la reactivación de talleres, y la reconversión de los que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.
- El pago de incentivos por producción y eficiencia.

El presupuesto de mano de obra empleada por el Ente Cooperador se encuentra directamente relacionado con su presupuesto de producción, dado que de los cálculos estimados de producciones futuras, depende la necesidad de ampliarla o acotarla en función a los recursos potenciales que se han de generar.

El presupuesto de inversión comprende fundamentalmente las incorporaciones de activos fijos destinados a la actividad de trabajo y laborterapia.

Entre los principales logros del programa, se señalan la regularización del pago del peculio de los internos, que se abonan puntualmente al vencimiento de cada período, la seguridad laboral de la actividad desarrollada por los internos mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la modernización de los talleres productivos, tanto industriales como agropecuarios, mejorando la calidad de los productos terminados y su menor costo de producción, cursos de capacitación, tanto para el personal como para los internos, permitiendo la implementación de talleres de producción de lácteos, así como el abastecimiento de productos al personal penitenciario, a su grupo familiar y a diversos organismos nacionales, provinciales y municipales a bajo costo.

Entre los bienes de consumo producidos, se incluyen alimentos -dulces, miel, mermeladas, lácteos, repostería, pastas, panificación, chacinados, etc.-, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza -trapos de piso, papel higiénico, trapos rejillas, franelas-, calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería y productos agropecuarios -maíz, sorgo, soja, alfalfa, batata, mandioca-.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Laborterapia	Interno Trabajador	3.370

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.923.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>561.027</b>
Personal Permanente	528.137
Asignaciones Familiares	12.490
Personal contratado	20.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.442.973</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.027.273
Textiles y Vestuario	298.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.400
Productos de Cuero y Caucho	137.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	332.500
Productos de Minerales No Metálicos	127.800
Productos Metálicos	251.000
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	189.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.469.000</b>
Servicios Básicos	33.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	159.000
Servicios Técnicos y Profesionales	19.204.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	30.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.450.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.419.000
Semovientes	24.000
Activos Intangibles	7.000

**PROGRAMA 25**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos vinculados al conocimiento de los aspectos éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O Connor", la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y la Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Páez".

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante al que se le incorpora la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	48
Formación de Oficiales	Egresado	42
Formación de Suboficiales	Egresado	258
<b>PRODUCCIONES BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	285

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	556	
OTROS REGIMENES		
Subtotal Escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	561	1.183

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.108.054</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.430.984</b>
Personal Permanente	11.342.789
Asignaciones Familiares	72.670
Asistencia Social al Personal	15.525
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.781.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	917.984
Textiles y Vestuario	572.838
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.544
Productos de Cuero y Caucho	3.002
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	94.238
Productos de Minerales No Metálicos	1.002
Productos Metálicos	58.088
Otros Bienes de Consumo	103.804
<b>Servicios No Personales</b>	<b>87.764</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.600
Pasajes y Viáticos	2.164
<b>Bienes de Uso</b>	<b>806</b>
Maquinaria y Equipo	806
<b>Transferencias</b>	<b>807.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	807.000

